

## APRUEBA PAGO QUE SE INDICA

### RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.007/2025

Arica, 07 de enero de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio AB. VAF N°710/2024; Carta CPA N° 533/2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 335/118/2024 de fecha 20 de febrero 2024 y Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

1. El requerimiento expuesto por la Coordinadora de Proyectos Académicos Sra. Liliana Hernández Villaseca, en su oficio CPA N°533/2024 de fecha 14 de octubre 2024, señala que en el marco de las actividades del Programa PACE UTA2377 se solicita la devolución de gastos de pasaje aéreo de retorno incurridos por los funcionario de este programa: Eduardo Bravo Lange, Coordinador Ejecutivo; Andrea Cifuentes Barría, Coordinadora AES y José Imaña Cerda, Coordinador PEM, debido al traslado en comisión se servicio del 12 al 14 de noviembre a la ciudad de Rancagua para participar en el seminario "Visión Estratégica del Programa PACE: proyectos y desafíos para la próxima década", realizado en la Universidad de O'Higgins, por un monto total de \$783.466.-, según el detalle en formularios adjuntos.
2. Que, se tiene presente el informe de la abogada de esta Vicerrectoría en su oficio AB. VAF N°710/2024.

Que, en dicho informe indica que los pasajes aéreos fueron adquiridos a través de la Agencia Travel Security debido al término del convenio marco de pasajes en Mercado Público, quedando registrado bajo el código de reserva EMYBRT, con itinerarios ida y vuelta programados en Sky Airlines, cabe mencionar que el viaje de ida se realizó con total normalidad, no obstante el vuelo de regreso inicialmente fue retrasado y posteriormente cancelado debido a las movilizaciones de la DGAC, con una reprogramación para el día viernes 17 de noviembre de 2024, cabe señalar que esta reprogramación no garantizaba el regreso oportuno, esto es por el paro indefinido que afectaba a la DGAC y dado a que los funcionarios debían cumplir con actividades programadas con anterioridad en establecimientos escolares y carreras de educación, se solicitó orientación a la Coordinadora de Proyectos Académicos, para la aprobación de compra de pasajes directamente con LATAM, con factura a nombre de la Universidad de Tarapacá y posterior reembolso. Gracias a esta gestión fue posible que los funcionarios pudieran retornar a Arica, cumpliendo con los días de comisión establecidos y retomando sus funciones profesionales el día viernes 15 de noviembre, tal como estaba dispuesto.

Que, en virtud de lo expuesto.

**RESUELVO:**

**1.- Apruébese**, reembolso de los gastos incurridos por los tres profesionales del Programa PACE, según detalle correspondiente:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>MONTO</b>	<b>BANCO Y CUENTA CORRIENTE</b>
Eduardo Bravo Lange Rut: [REDACTED]	N°5401418, N°2407625	\$ 276.502.-	[REDACTED] Cuenta Corriente:
Andrea Cifuentes Barría Rut: [REDACTED]	N°5401615, N°2407670	\$ 276.502.-	[REDACTED] Cuenta Corriente:
José Imaña Cerda Rut: [REDACTED]	N°5401501	\$ 230.462.-	[REDACTED] Cuenta Corriente:
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 783.466.-</b>	[REDACTED]

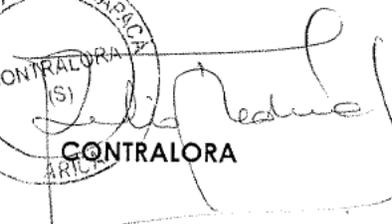
**2.- Impútese**, el gasto con cargo al centro de costo N° 4147 PACE UTA – 2377 Programa de Acceso a la Red, Ítem 1030201 "Pasajes del Personal".-

**3.- Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
**ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI**  
Secretario de la Universidad (S)

  
  
**PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**  
Vicerrector de Administración y Finanzas

  
  
**CONTRALORA**

**10 ENE 2025**  
GURBA GONZÁLEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

**TRASLADA E INFORMA**

T/CONTRAL. N° 024/2025.

ARICA, 09 de enero de 2025.

**DE: SRA. NIEVES RUBIO MEDINA - CONTRALORA (s).**

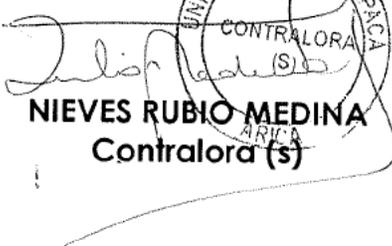
**A: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

=====

Esta Contraloría ha recibido para su análisis la Resolución exenta VAF N° 0.007/2025, de fecha 07 de enero de 2025, que aprueba pago a profesionales del programa PACE.

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución, de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Auditoría y Control Interno de esta unidad, informada a través de carta I.DACI N° 003/2025, la cual se acompaña al presente.

Se despide cordialmente de usted,

  
**NIEVES RUBIO MEDINA**  
Contralora (s)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
CONTRALORA  
ARICA

NRM/yrs.

Incl.: Resolución exenta VAF N° 0.007/2025, en original.



**REF.: CURSA CON ALCANCE  
RESOLUCION EXENTA QUE SE  
INDICAN**

Arica, 09 de enero de 2025  
I.DACI N° 003/2025

Señora  
**NIEVES RUBIO MEDINA**  
Contralora (S)  
Universidad de Tarapacá  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, informo a usted que con fecha 08 de enero del 2025, ha ingresado para revisión de forma y contenido, la Resolución Exenta VAF N° 0.007, de fecha 07 de enero de 2025, que aprueba reembolso de los gastos incurridos por los tres profesionales del programa PACE, según detalle correspondiente:

**Tabla 1: Detalle de gastos incurridos por los Profesionales PACE**

FUNCIONARIO	FACTURA	MONTO \$	BANO Y CUENTA CORRIENTE
Eduardo Bravo Lange Rut: [REDACTED]	N° 5401418 N° 2407625	257.462 19.040	[REDACTED] Cuenta Corriente
Andrea Cifuentes Barria Rut: [REDACTED]	N° 5401615 N° 2407670	257.462 19.040	[REDACTED] Cuenta Corriente
José Imaña Cerda Rut: [REDACTED]	N° 5401501	230.462	[REDACTED] Cuenta Corriente
<b>TOTAL</b>		<b>783.466</b>	

Fuente: carta CPA N° 533/2024, con fecha 14 de octubre de 2024

Revisados los antecedentes adjuntos al acto administrativo, el cual se requiere la devolución de gastos de pasajes aéreos realizados por los 3 profesionales, antes indicados, por causa de la cancelación de vuelo de regreso a la ciudad de Arica, de Sky Airlines, debido a movilizaciones de las asociaciones gremiales de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)<sup>1</sup>, y la necesidad que retornen dichos profesionales por compromisos laborales con fecha 15 de noviembre, se destaca lo siguiente:

- En carta CPA N° 533/2024, con fecha 14 de octubre de 2024, en el punto 7, señala que:

***“Finalmente, desde la Coordinación de Proyecto Académicos se solicitó la devolución del tramo de retorno, donde la respuesta desde la Agencia de Viajes fue que se demora aproximadamente 90 días”.***

<sup>1</sup> <https://www.latercera.com/pulso/noticia/atrasos-y-cancelaciones-de-vuelos-los-posibles-escenarios-ante-las-movilizaciones-de-hoy-en-diversos-aeropuertos-de-chile/K2DBMGNJHBAG5CREOVUJEOYCY/>



Al respecto, cabe mencionar que a la fecha del presente documento, la compra de los pasajes de ida y de retorno de los profesionales del programa PACE, generados inicialmente, se realizó con la Agencia Travel Security S.A., Rut: 85.633.900-9, según orden de compra folio N° 2024110171, por un monto de \$ 569.715.-, cuya factura y notas de créditos respectivos, ya fueron recepcionados y pagados, con el comprobante de egreso folio N° 2025010032, de fecha 03 de enero de 2025, y por un monto final de \$ 330.966.-, monto rebajado por la cancelación de los pasajes por los vuelos de regreso.

**Tabla 2: Regularización de la compra de pasajes aéreos de Sky Airlines**

Folio OC	Monto	Factura	Monto	Nota de crédito	Monto	Folio CE	Monto final pagado
2024110171	\$ 569.715	1734909 Fecha 25/11/2024	\$ 569.715	255868 255866 255867 Fecha 28/11/2024	79.583 79.583 79.583	2025010032 Fecha 03/01/2025	\$ 330.966

Fuente: Consultas e Informes/Adquisiciones/Flujo Orden de Compra (<https://zapahuiria.uta.cl/>)

Por lo anterior, ya ha sido regularizado con la Agencia Travel Security S.A., la devolución por los pasajes de retorno, no utilizados, por la cancelación del vuelo a la ciudad de Arica.

- Luego, en carta AB.VAF N° 710, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Abogado de la Vicerrectoría de Administración de Finanzas, en penúltimo párrafo, señala lo siguiente:

***“Sobre lo anterior, informo a Ud. que no se formulan observaciones jurídicas al respecto, toda vez que se encuentran acompañados todos los antecedentes necesarios que dan fe de lo ocurrido”.***

Por lo expuesto anteriormente, se sugiere continuar con la tramitación de la referida resolución, debido a un caso fortuito o de fuerza, por las movilizaciones de la DGAC, según lo señalado en carta CPA N° 533/2024, es urgente reembolsar lo pagado por parte de los profesionales conforme lo señalado en la Tabla 1.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Eva Espejo Quispe**  
Auditora Interna

EEQ/ecq  
Adj.: Resolución Exenta VAF N° 0.007/2025  
cc.: Arch.-Corr.



*[Handwritten signature]* 09.01.2025

RELEPIDO MONTO EL 08.01.2024